

**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 141.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 30 minutos del 24 de 06 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

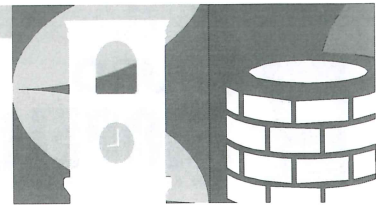
HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **ALFONSO NOH CAB, AGENTE MUNICIPAL DE CHUN-EK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411084492324**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP. CAM.

C.A.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

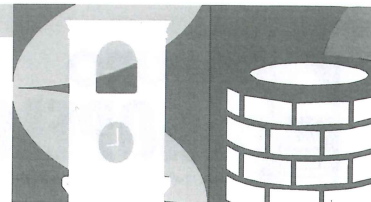
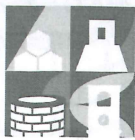
Alfonso Noh Cab

ALFONSO NOH CAB
AGENTE MUNICIPAL
CHUN-EK



AGENCIA MUNICIPAL
CHUN-EK
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 142.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 0 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. CARMELO DELFIN KU CANCHE, AGENTE MUNICIPAL DE CHANCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411054612255**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. ---

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. ---

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. ---

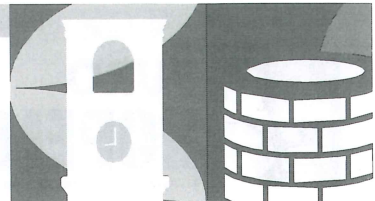
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 7 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

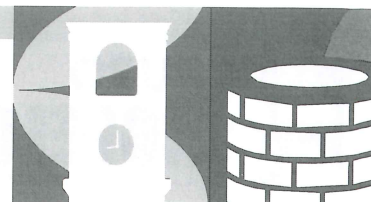


Ce.A.
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA
HOP.CAM.
GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

CARTEL K. CANCHE
CARMEO DELFIN KU CANCHE
AGENTE MUNICIPAL
CHANCHÉN





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 143.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 45 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MIGUEL ANGEL CHI SONDA, AGENTE MUNICIPAL DE PACH-UITZ**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411080212118**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

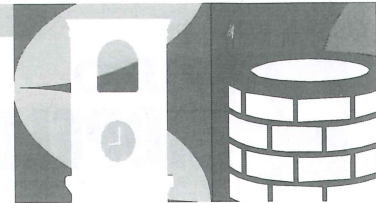
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

Miguel A Chi Sonda.

★



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP.CAM.

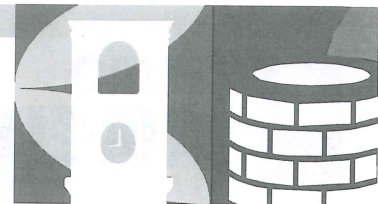
C.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Miguel A. Chi Sonda
MIGUEL ANGEL CHI SONDA
AGENTE MUNICIPAL
PACH-UITZ



AGENCIA MUNICIPAL
PACH UITZ
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 144.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 0 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

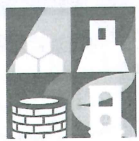
HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. LILIA CANSINO BAEZ, AGENTE MUNICIPAL DE NUEVO CHANYAXCHE**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411058007872**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

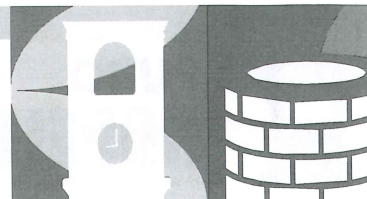
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

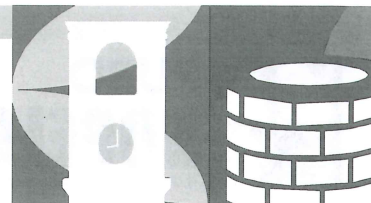
[Signature]
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
NUEVO
CHAN YAXCHE
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027

[Signature]
LILIA CANSINO BAEZ
AGENTE MUNICIPAL
NUEVO CHANYAXCHE



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 145.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 30 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

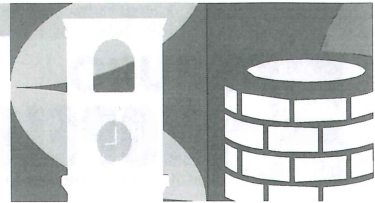
HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JUSTO PANTI CAUCH**, **AGENTE MUNICIPAL DE XMEJÍA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0412037929249**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

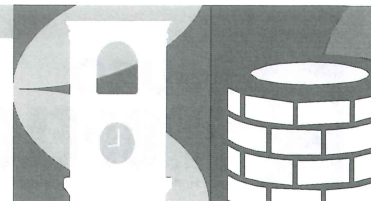
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C. A.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



Justo Pantí Cauch
JUSTO PANTI CAUCH
AGENTE MUNICIPAL
XMEJÍA



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 146.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 15 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

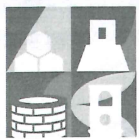
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ISABEL CHABLE EK, AGENTE MUNICIPAL DE XKIX**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0404025172890**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

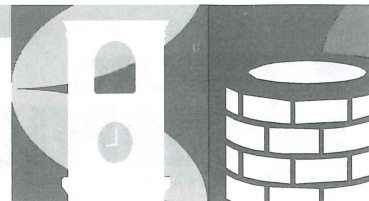
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

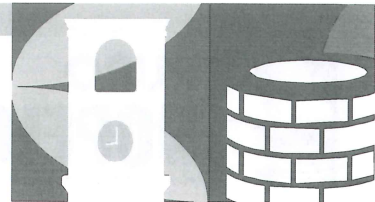
C.A.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

IS

ISABEL CHABLE EK
AGENTE MUNICIPAL
XKIX





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 147.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 30 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

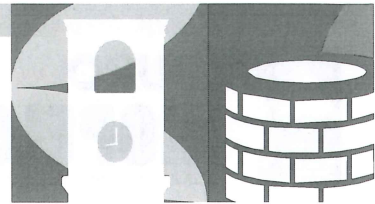
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. FRANCISCO DAVID POOT KUK, AGENTE MUNICIPAL DE RAMÓN CORONA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0405026433375**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

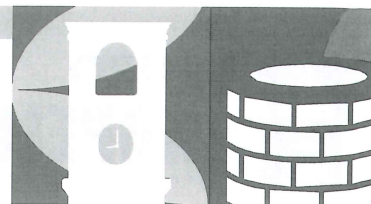


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.
ARMANDO ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

FRANCISCO DAVID POOT KUK
AGENTE MUNICIPAL
RAMÓN CORONA





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 148.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 30 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. PEDRO CRUZ OJEDA, AGENTE MUNICIPAL DE EL PEDREGAL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0405104987953**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C.A.T.
GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

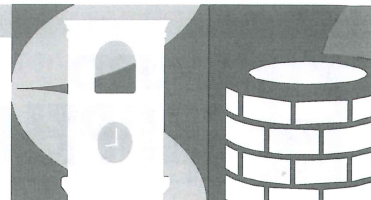
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

[Signature]

PEDRO CRUZ OJEDA
AGENTE MUNICIPAL
EL PEDREGAL



AGENCIA MUNICIPAL
TRES VALLES
EL PEDREGAL
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 149.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 0 minutos del 25 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

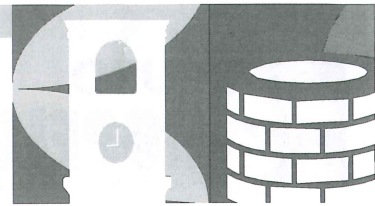
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MARIA DE LOS ANGELES UC YE, AGENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO J. MUJICA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0403028268886**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

**DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.**

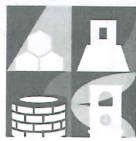
[Firma]
**GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



**AGENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO
J. MUJICA
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027**

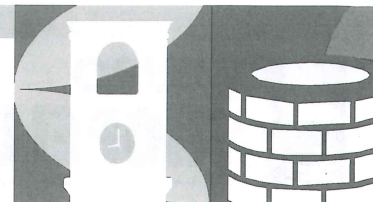
[Firma]
**MARIA DE LOS ANGELES UC YE
AGENTE MUNICIPAL
SAN FRANCISCO J. MUJICA**



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 150.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 0 minutos del 26 de 04 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. EDUARDO YAH CAAMAL, AGENTE MUNICIPAL DE CHENCOH**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0406085193519**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



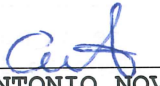
Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

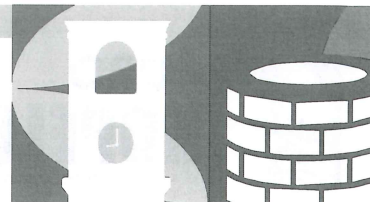

LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR





EDUARDO YAH CAAMAL
AGENTE MUNICIPAL
CHENCOH



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 151.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 0 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. FLORENTINO AKE POOT, AGENTE MUNICIPAL DE PAKCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0402000177956**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

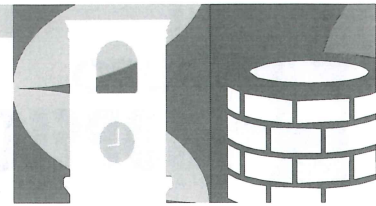
Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

Florentino Ake Poot

X





Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



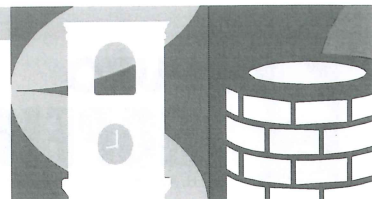
CIA
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN 2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.
GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
PAKCHEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027

Florentino Ake Poot
FLORENTINO AKE POOT
AGENTE MUNICIPAL
PAKCHÉN



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 152.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 0 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MIGUEL ANGEL MEJIA CONTRERAS, AGENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO YAXCHE**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0386087893078**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

Miguel D. Meza C.

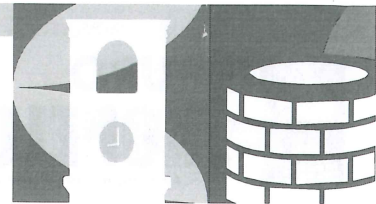
X



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

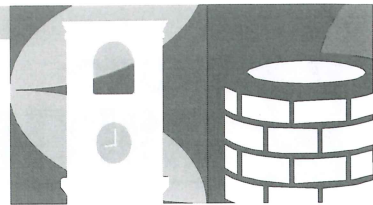
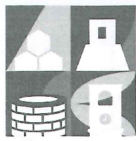
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.


**LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


**MIGUEL ANGEL MEJIA CONTRERAS
AGENTE MUNICIPAL
SAN ANTONIO YAXCHE**





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 153.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 0 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. GUADALUPE FRANKLIN PECH UCAN, AGENTE MUNICIPAL DE CHUNHUAYMIL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0386058824491**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

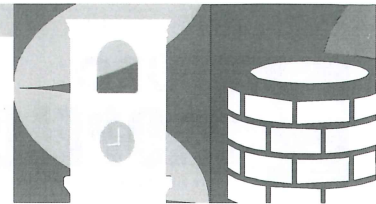
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP. CAM.


LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

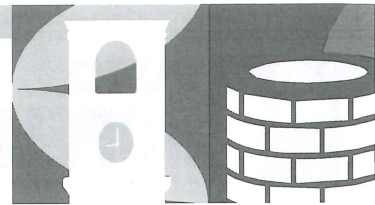


GUADALUPE FRANKLIN PECH UCAN
AGENTE MUNICIPAL
CHUNHUAYMIL



AGENCIA MUNICIPAL
CHUNHUAYMIL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 154.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 15 minutos del 25 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

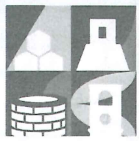
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ISSAC ISAMEL CAUICH CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE XBILINCOK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0387104367656**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

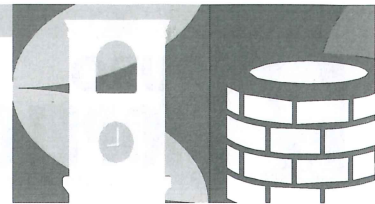
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

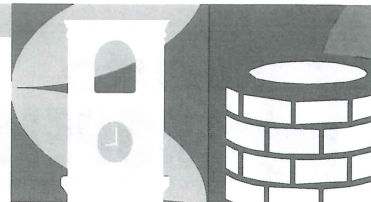
Antonio Novelo Miss

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



Issac Isamel Cauch Cauch

ISSAC ISAMEL CAUCH CAUCH
AGENTE MUNICIPAL
XBILINCOK



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 155.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 30 minutos del 25 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ROMAN DE JESUS ZIB POOT, AGENTE MUNICIPAL DE CHUNYAXNIC**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0387012503184**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

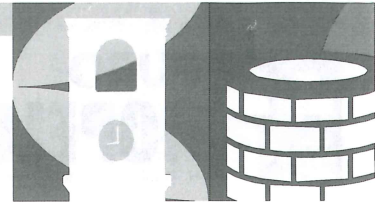
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



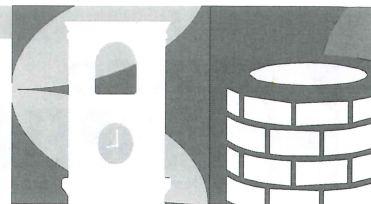
**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.**

**LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

**ROMAN DE JESUS ZIB POOT
AGENTE MUNICIPAL
CHUNYAXNIC**





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 156.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 45 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

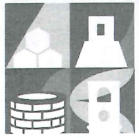
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. SAMUEL MAY MAY, AGENTE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO HUECHIL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0389070694471**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

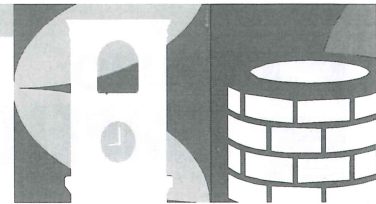
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



[Firma]
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.
GERMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

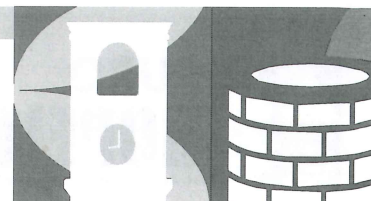
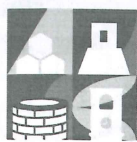
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

[Firma]

SAMUEL MAY MAY
AGENTE MUNICIPAL
SAN BERNARDO HUECHIL



**AGENCIA MUNICIPAL
SAN BERNARDO
HUECHIL**
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 157.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 14 horas con 30 minutos del 23 de 06 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----**HECHOS**-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **JOSE ABRAHAM CAUCH PUC, AGENTE MUNICIPAL DE XCALOT-AKAL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0389082626374**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

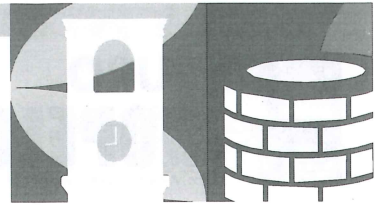
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 14 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



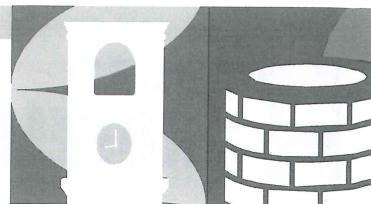
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C.A.
GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
XCALOT-AKAL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024 2027
JOSE ABRAHAM CAUICH PUC
AGENTE MUNICIPAL
XCALOT-AKAL



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 158.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 30 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JOSE TRICILIO DZIB CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE KATAB**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0390008042809**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

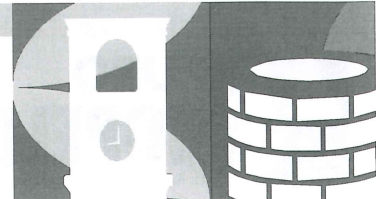
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C.A.
GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

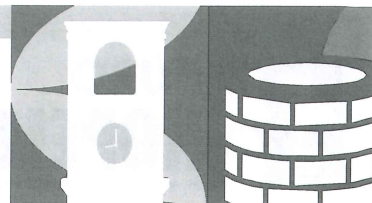
J.D.

JOSE TRÍCILIO DZIB CAUICH
AGENTE MUNICIPAL
KATAB



AGENCIA MUNICIPAL
KATAB
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 159.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 0 minutos del 25 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

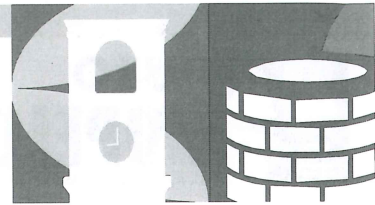
HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. FELIPE CHI CHAN, AGENTE MUNICIPAL DE EL POSTE**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0392023986388**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP. CAM.

Cant.
LIC. GERMÁN ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

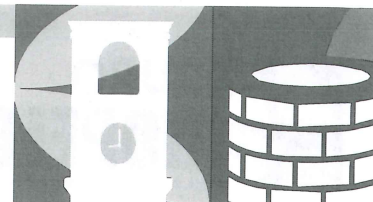
Felipe Chi Chan

FELIPE CHI CHAN
AGENTE MUNICIPAL
EL POSTE



AGENCIA MUNICIPAL
EL POSTE
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 160.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 0 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

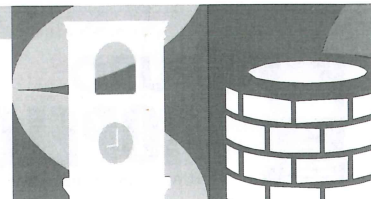
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JOSE ALFREDO CAAMAL MOO, AGENTE MUNICIPAL DE RANCHO SOSA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0393004339284**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

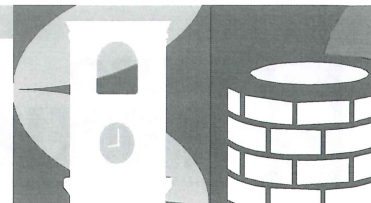



GERMI ANTONIO NOVELO MISS
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


JOSE ALFREDO CAAMAL MOO
AGENTE MUNICIPAL
RANCHO SOSA





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 161.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 0 minutos del 24 de 06 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

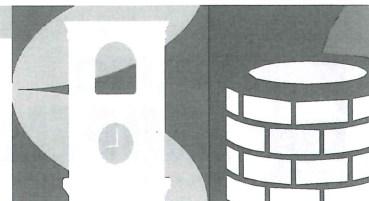
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **SAULO BEH NOH, AGENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA XTAMPAK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0388015328619**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

2024-2027

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS

DIRECCION DE CONTRALORIA/AUXILIAR ADMINISTRATIVO

HOP.CAM.

cut

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

B



AGENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA
XTAMPAK
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027

SAULO BEH NOH
AGENTE MUNICIPAL
SANTA ROSA XTAMPAK



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 162.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 14 horas con 0 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. EUGENIO RAMIREZ CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE YAXCHE-AKAL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0393041237616**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

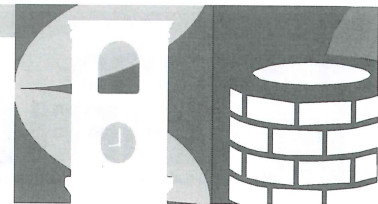
No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 14 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
C. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
DIRECCION DE CONTRALORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HOP. CAM.

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


AGENCIA MUNICIPAL
YAXCHE-AKAL
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027
Eugenio Ramirez
EUGENIO RAMIREZ CAUICH
AGENTE MUNICIPAL
YAXCHE-AKAL



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 163.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 15 minutos del 25 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

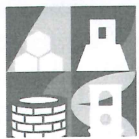
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. RODOLFO CERVANTES EUAN, AGENTE MUNICIPAL DE CRUCERO SAN LUIS**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0396058481211**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

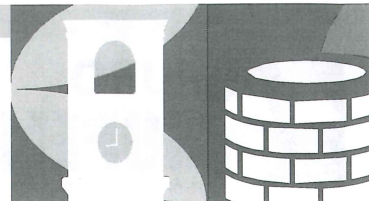
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

2024-2027

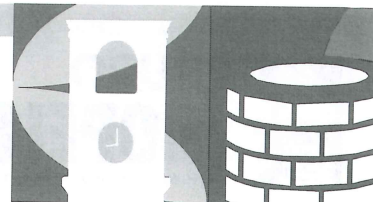
DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP.CAM.

Cant.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

RODOLFO CÉRVANTES EUAN
AGENTE MUNICIPAL
CRUCERO SAN LUIS



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 164.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 15 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ELISEO CAUICH MAY, AGENTE MUNICIPAL DE XMABEN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0409061241889**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



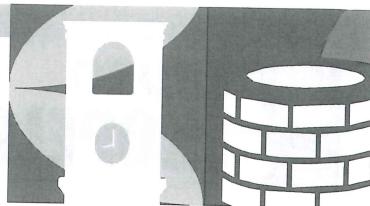
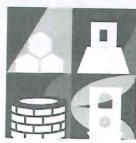
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.


GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


ELISEO CAUCH MAY
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XMABEN





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 165.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 0 minutos del 29 de 06 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

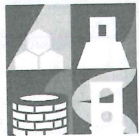
En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **JOSE DEL CARMEN LOPEZ CANCHE**, AGENTE MUNICIPAL DE XCAN-HA, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411009138221**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de

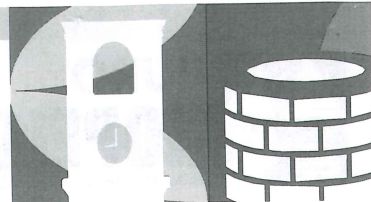
Jose del c. Lopez
A.



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

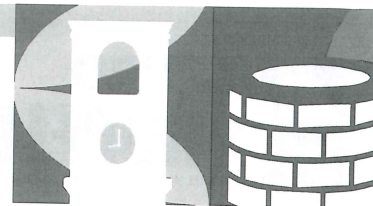
C. A.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



COMISARIA MUNICIPAL
XCANHA
HOPELCHEN CAMPECHE
2024 2027

Jose del C. Lopez Canche
JOSE DEL CARMEN LOPEZ CANCHE
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XCAN-HA



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 166.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 15 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ALFREDO EK GONZALEZ, AGENTE MUNICIPAL DE CANCABCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0408044760621**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

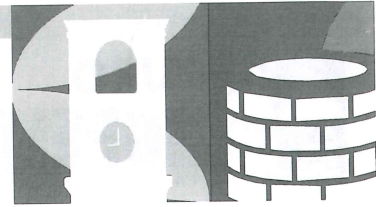
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

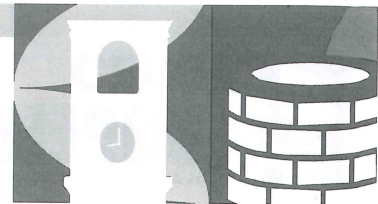
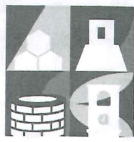
C.A.A.
HEC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Alfredo EK Gonzalez
ALFREDO EK GONZALEZ
COMISARIO(A) MUNICIPAL
CANCABCHÉN



COMISARIA MUNICIPAL
CANCABCHEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 167.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 30 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. RODOLFO DEL ANGEL KU UC, AGENTE MUNICIPAL DE CHUNCHINTOK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0407052681890**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

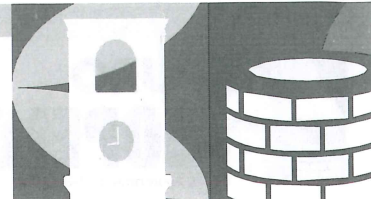
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP.CAM.

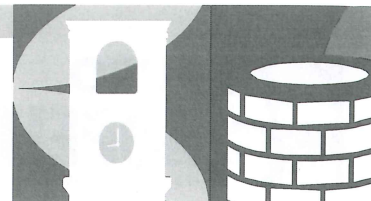

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

RODOLFO DEL ANGEL KU UC
COMISARIO(A) MUNICIPAL
CHUNCHINTOK



COMISARIA MUNICIPAL
CHUNCHINTOK
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

FOLIO: 168.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 13 horas con 30 minutos del 25 de 06 del 2026, el C. LIC. **GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

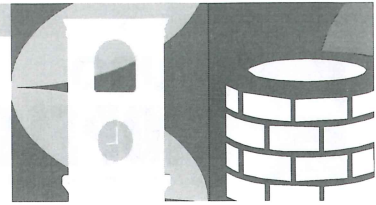
En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **YANUARIO AYIL TORRES**, AGENTE MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO ITURBIDE, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0401022660349**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de





Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 13 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCIÓN DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

Centa.
LIC. GERMÁN ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

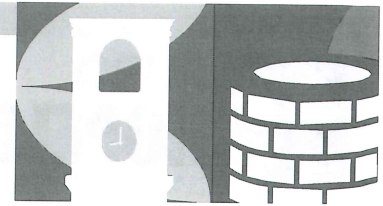
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

[Firma]



COMISARIA MUNICIPAL
VICENTE GUERRERO
ITURBIDE
HOPELCHEN CAMPECHE
2024 2027

YANUARIO AYIL TORRES
COMISARIO(A) MUNICIPAL
VICENTE GUERRERO ITURBIDE



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 169.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 30 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. SILBERIO CHE CHAN, AGENTE MUNICIPAL DE KONCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0399059788111**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

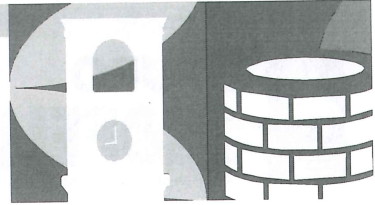
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

Cert.
**LIC. GERMÁN ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

**SILBERIO CHE CHAN
COMISARIO(A) MUNICIPAL
KONCHÉN**



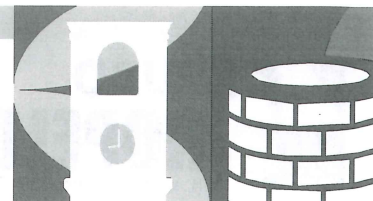
**COMISARIA MUNICIPAL
KOMCHEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027**



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 170.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 13 horas con 30 minutos del 23 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JOSE ANTONIO RAMOS PINO, AGENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA BECANCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398060400542**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

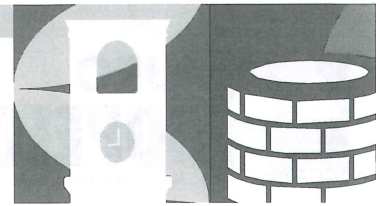
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

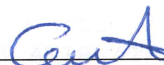
No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 13 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.


LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

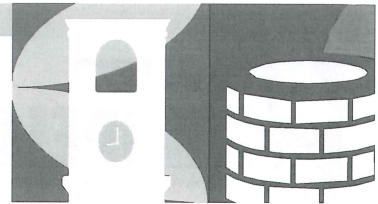
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



JOSE ANTONIO RAMOS PINO
COMISARIO(A) MUNICIPAL
SANTA RITA BECANCHÉN



COMISARIA MUNICIPAL
SANTA RITA
BECANCHEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 171.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 13 horas con 0 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

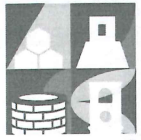
HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. DAVID RIVERO MEDINA, AGENTE MUNICIPAL DE XCUPIL CACAB**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0397012036555**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 13 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

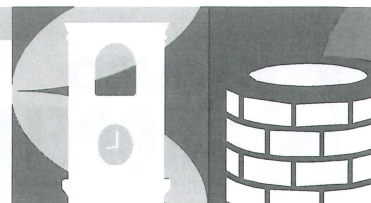
2024-2027 **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**
DIRECCION DE CONTRALORIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HOP. CAM.

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



DAVID RIVERO MEDINA
COMISARIO (A) MUNICIPAL
XCUPIL CACAB

COMISARIA MUNICIPAL
XCUPIL CACAB
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 172.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 15 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. GAUDENCIO CHE MOO, AGENTE MUNICIPAL DE XCULOC**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0385018447021**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

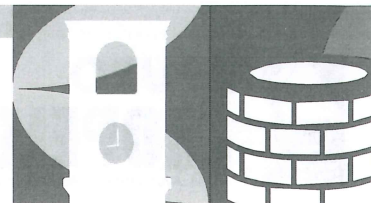
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

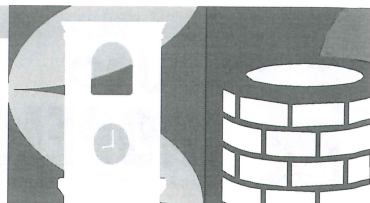
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.


C. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



COMISARIA MUNICIPAL
XCULOC
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027
GAUDENCIO CHE MOO
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XCULOC



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 174.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 13 horas con 45 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

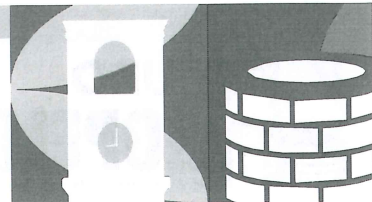
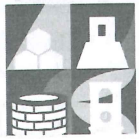
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. GABRIEL CHI COUH, AGENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO SUC-TUC**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0395081561835**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 14 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

2024-2027

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS

DIRECCION DE CONTRALORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

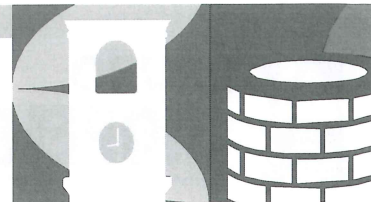
HOP.CAM.

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

GABRIEL CHI COUH
COMISARIO(A) MUNICIPAL
SAN FRANCISCO SUC-TUC



COMISARIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO
SUC-TUC
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 173.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 30 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. AURORA EUNISE LUGO CARRILLO, AGENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0391027710395**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

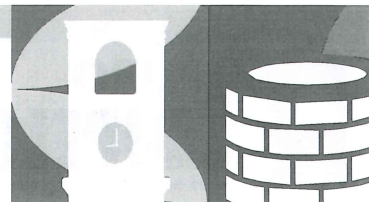
Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

Cut
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

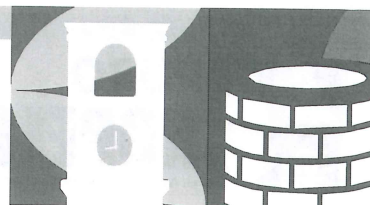
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Aurora E.

AURORA EUNISE LUGO CARRILLO
COMISARIO(A) MUNICIPAL
SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHÉN



COMISARIA MUNICIPAL
SAN JUAN BAUTISTA
SAHCABCHÉN
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

FOLIO: 175.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 13 horas con 30 minutos del 24 de 06 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: ---

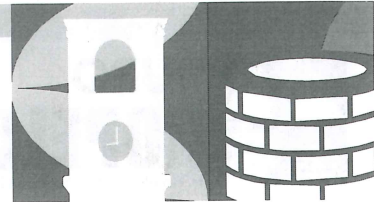
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MARCOS BACILIO POOT AKE, AGENTE MUNICIPAL DE ICH-EK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0394061402836**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que con este acto se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control, podrá ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos serán sancionadas conforme a la Ley General de



Responsabilidades Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 13 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

MARCOS BACILIO POOT AKE
COMISARIO(A) MUNICIPAL
ICH-EK



COMISARIA MUNICIPAL
ICH-EK
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027